



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: DISPOS.ADJUDICACION LP 51-21 AMPLIACION

CORRESPONDE AL EX 2021-14434747-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

LICITACION PRIVADA 51-2021

Visto que por expediente de referencia se gestiona la **LICITACION PRIVADA 51-2021** para la adquisición de GUANTEX DE LATEX, solicitado por el DEPOSITO CENTRAL de este Hospital; y

CONSIDERANDO;

Que como resultado de la misma se emitieron las Órdenes de Compra **646/2021** a favor de la firma **PROPATO HNOS S.A.I.C** para la adquisición de los renglones 1, 2, y 3 por la suma de PESOS: TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.984.750,00-) y **647/2021** a favor de la firma **DONNAX GROUP S.A** para la adquisición de los renglones 4 y 5 por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 464.000,00);

Que el DEPOSITO CENTRAL del Establecimiento solicita la ampliación de las Ordenes de compras referidas, utilizando para ello el Artículo 7º Incisos b) de la Ley 13.981/09 y Decreto Reglamentario 59/19, contemplado en el pliego de Bases y Condiciones para cubrir las necesidades del AGOSTO-DICIEMBRE 2021.-

Que en virtud de lo manifestado se solicitó y obtuvo ampliación del mantenimiento de oferta por parte de las proveedoras;

Por ello, la DIRECTORA DEL HIGA GRAL SAN MARTIN en uso de las atribuciones que el cargo le confiere:

DISPONE

Artículo 1º: Aprobar lo actuado por la Administración, autorizando al Área Compras a librar las correspondientes Órdenes de Compra a favor de las firmas PROPATO HNOS S.A.I.C por la adquisición de los renglones 1 y 2 por la suma de Pesos DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL

DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.846.250,00-), y DONNAX GROUP S.A por la adquisición de los renglones 4 y 5 por la suma de Pesos CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 464.000,00-)ello en concepto de lo expresado en los considerandos de la presente.-----

Artículo 2º: La presente contratación se basa en lo informado por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones y bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 3º: Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el artículo 17º Anexo I Decreto 59/19 y artículo 17º de la Ley 13981.-----

Artículo 4º El gasto precedentemente autorizado y que asciende a la suma de Pesos TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA, será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1. – JURISDICCION 12 – JURISDICCION AUXILIAR 0 –ENTIDAD 0- PRG 019 SUB 008 ACT 1 – FINALIDAD 3 – FUNCION 1– FUENTE 11- **Inciso2 Ppr9 Ppa5 \$ 3.310.250**; EJERCICIO 2021.-

Artículo 5º Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.-

ap/